



Municipalidad de  
Yerba Buena

MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

Tucumán

DECRETO:

263

**VISTO:** El Expte. N° 3.244-M17(I)-S-20, mediante el cual el Sr. Secretario de Planificación y Gestión de Infraestructura Pública y Servicios Urbanos solicita la compra de 4.000 (cuatro mil) Litros de Gasoil Premium y de 3.600 (tres mil seiscientos) Litros de Nafta Súper; y

**CONSIDERANDO:**

**Que** formula tal pedido: *"En virtud de la necesidad y urgencia de contar con combustible que permita la continuidad en la excelencia de los servicios que el municipio viene desarrollando y con el afán de mejorar y optimizar el desarrollo en los servicios de poda, cortado de césped, desmalezamiento, recorridos de la GUM por todo el ejido de nuestro municipio es que solicitamos tengan a bien la contratación directa (...) a la empresa REFINOR (estación de servicio ubicada en Av. Aconquija 599) (...) Se solicita que se efectúe la compra en esta estación de servicio por la proximidad con nuestro centro de control. En esta estación se realizará la carga de Flota de Motocicletas, camionetas, carga de bidones para nuestro equipo de poda y la carga de vehículos particulares autorizados por cada Secretaría. Se recomienda que sea esta estación de servicio ya que nos sería mucho más fácil el control de la carga a vehículos chicos; El Total de combustible solicitado servirá para completar 3 meses de trabajo aprox. de toda la flota de MOTOS - CAMIONETAS y AUTOS PARTICULARES Autorizados";*

**Que** a fs. 02 interviene la Sra. Directora de Administración, sin formular objeciones al respecto y dando continuidad a lo tramitado;

**Que** a fs. 06 la Oficina de Compras elabora Cuadro Comparativo de Precios, del cual surge que el monto a invertir asciende a \$ 469.324,00 (pesos cuatrocientos sesenta y nueve mil trescientos veinticuatro), determinado en base a las cotizaciones que corren incorporadas a fs. 03/05, y con el siguiente detalle: *"Precio Oficial - Multiservicios Aconquija - TOTAL \$ 469.324,00";*

**Que** a fs. 09 el Dpto. Contabilidad y Presupuesto realiza la reserva presupuestaria para atender la erogación en cuestión y a fs. 09 (pie) interviene la Contaduría General, sin formular objeciones al respecto y dando continuidad a lo tramitado;

**Que** a fs. 10/11 la Dirección de Asuntos Jurídicos realiza el encuadre legal del caso en la Ordenanza N° 1.299, Artículo 7°, Inciso 13) y su modificatoria Ordenanza N° 2.181;

**Que**, en mérito a lo actuado, el Sr. Secretario de Hacienda a fs. 12 (pie) dispone la emisión del acto administrativo pertinente;

**Por ello** y conforme las disposiciones de los Decretos N° 589/02 y N° 112/06,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

D E C R E T A:

**ARTICULO PRIMERO:** AUTORIZASE la Compra Directa de 4.000 (cuatro mil) Litros de Gasoil Premium y de 3.600 (tres mil seiscientos) Litros de Nafta Súper, destinados a distintos vehículos de la flota municipal, a la Firma *"Multiservicios Aconquija S.A."*, con domicilio en Avda. Aconquija N° 599, Yerba Buena, Tucumán, por hasta el importe total de \$ 469.324,00 (pesos cuatrocientos sesenta y nueve mil trescientos veinticuatro), por resultar la oferta más conveniente, según Cotejo de Precios efectuado, de acuerdo con lo previsto en las disposiciones de la Ordenanza 1299, Artículo 7°, Inciso 13) modificada por Ordenanza N° 2181, de conformidad con lo considerado.-



Municipalidad de  
Yerba Buena

Ecuador

111...

DECRETO: **263**

26 JUN 2020

**ARTICULO SEGUNDO:** La presente erogación se imputará en el Presupuesto Municipal vigente, de acuerdo a lo informado por el Dpto. Contabilidad y Presupuesto.-

**ARTICULO TERCERO:** TOMEN conocimiento la Secretaría de Hacienda, la Secretaría de Planificación y Gestión de Infraestructura Pública y Servicios Urbanos, Contaduría General, la Dirección de Administración, la Oficina de Compras, el Dpto. Contabilidad y Presupuesto y Tesorería, a los efectos que les compete.-

**ARTICULO CUARTO:** COMUNÍQUESE, regístrese en el Libro Único de Decretos y ARCHIVESE


**ALFREDO A. ALFIERI**  
Sed. de Planificación y Gestión de  
Infra. Pób. y Servicios Urbanos  
Municipalidad de Yerba Buena



**MARIANO CAMPERO**  
INTENDENTE MUNICIPAL  
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

**C.P.N. HERNÁN E. GANEN**  
SECRETARIO DE HACIENDA  
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA